



RESOLUCION EXENTA N° ATA-F-00027
MAT: APRUEBA BASES
ADMINISTRATIVAS Y TECNICAS PARA
SERVICIO DE EVENTOS SEMINARIO
PERSONAS USUARIAS FNDR DE FOSIS
DIRECCIÓN REGIONAL DE LA ATACAMA
2024
COPIAPO, 25-01-2024

VISTOS:

Lo dispuesto en el Título II de la Ley N° 18.989; en la Resolución N°07 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República; Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y prestación de Servicios; Decreto 250 que aprueba reglamento de la Ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios; La Ley N°20.730 que regula el Lobby y las Gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios; la Resolución exenta 075 de fecha 19 de enero de 2021; en la Resolución Exenta N° FC-F-00066, de 26 de enero de 2023, que aprueba modificación a la Resolución Exenta N°075 de 2021; La Resolución Exenta RA N° 422/49/2024 del Director Ejecutivo del FOSIS, de fecha 18 de Enero de 2024 que encomienda funciones directivas. Resolución Afecta N°022 de fecha 19 de Abril de 2023 del Gobierno Regional de Atacama que aprueba el Convenio de Transferencia de Capital, con Toma de Razón de fecha 09 de Mayo de 2023; Resolución Exenta ATA-F-00148 de fecha 16 de Mayo de 2023 del Fosis Atacama que aprueba el Convenio de Transferencia de Capital.

CONSIDERANDO:

- 1.** Que el FOSIS es un servicio público funcionalmente descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuya misión es *"Contribuir a la superación de la pobreza y vulnerabilidad social a través de estrategias que fortalezcan la cohesión social, las habilidades y capacidades de personas, familias y comunidades, con pertinencia territorial y enfoque de género"*.
- 2.-** Que, para cumplir con sus funciones, específicamente en el marco del Convenio de Transferencia de capital con el Gobierno Regional de Atacama a través de FNDR, se requiere contratar un Servicio de Eventos Seminario Personas Usuarias FNDR de FOSIS Dirección Regional de Atacama.
- 3.** Que, de acuerdo a lo informado se cuenta con disponibilidad presupuestaria para el financiamiento de la licitación.
- 4.** Que, el servicio requerido debe contratarse a través de una licitación pública y aprobar las Bases del Llamado a Licitación Pública.

RESUELVO:

APRUEBASE las BASES ADMINISTRATIVAS Y TECNICAS PARA SERVICIO DE EVENTOS SEMINARIO PERSONAS USUARIAS FNDR DE FOSIS DIRECCIÓN



REGIONAL DE LA ATACAMA 2024, cuyo texto se adjunta a continuación:

LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DEL

“Servicio de Evento Seminario Personas Beneficiarias

Programa Emprendamos

FOSIS-Gobierno Regional de Atacama”



FONDO DE SOLIDARIDAD E INVERSIÓN SOCIAL – FOSIS REGIÓN DE LA ATACAMA

AÑO 2024

1. ORGANISMO DEMANDANTE

Razón Social: Fondo de Solidaridad e Inversión Social.

Unidad de Compra: Dirección Regional de Atacama.

Departamento: Departamento de Administración y Procesos.

Rut: 60.109.000-7

Dirección: Maipú N°580, Copiapo.

2. NOMBRE Y DATOS BÁSICOS DE LA LICITACIÓN

Nombre adquisición: "Servicio de Evento Seminario Personas Beneficiarias Programa Emprendamos FOSIS- Gobierno Regional de Atacama"

Objetivo: visibilizar y entregar conocimientos teóricos y prácticos de empleabilidad y generación de ingresos autónomos, fortalecer la temática de género transversal y al cuidado de personas con dependencia, usuarios y usuarias de las diferentes comunas de la región de Atacama.



Unidad de medida: servicios.

Tipo de licitación: mayor o igual entre 100 y menor a 1000 UTM.

Moneda: Pesos chilenos.

Etapas del proceso de apertura: Se realizará en una etapa.

Toma de razón por la contraloría: No requiere toma de razón.

Publicidad de ofertas técnicas: Si/No

3. ETAPAS Y PLAZOS

1. Etapas y plazos obligatorios:

Publicación de las bases: La publicación de las presentes bases de licitación, así como sus respectivos anexos se realizarán en el Portal www.mercadopublico.cl, el día el **26/01/2024**.

Fecha inicio de preguntas: Las consultas y/o aclaraciones a las bases se podrán realizar desde el día **26-01-2024** de la publicación a través del Portal www.mercadopublico.cl

Fecha final de preguntas: hasta las **12:00** horas del **30/01/2024**.

Fecha de publicación de respuestas: las respuestas y/o aclaraciones serán publicadas hasta el **31/01/2024**, hasta las **12:00** horas.

Fecha de cierre de recepción de oferta: La fecha de cierre de ingreso de la oferta económica y técnica electrónica en el Portal www.mercadopublico.cl, será hasta las 10:00 horas del **09/02/2024**.

Si a la fecha de cierre de recepción de ofertas, se han recibido 2 o menos propuestas, el plazo de cierre se ampliará automáticamente en 2 días hábiles, por una sola vez, bajo las condiciones



establecidas por el artículo 25, inciso final, del reglamento de la ley 19.886.

De ocurrir la extensión del plazo de cierre de recepción de ofertas, se modifica también en forma automática la fecha de apertura y fecha de adjudicación, según corresponda.

Indisponibilidad Técnica del Sistema: en caso de que, a la fecha de presentación de las ofertas, el sistema de información presentase indisponibilidad para operar en él, el proponente estará habilitado para solicitar ante la Dirección de Compras y Contrataciones Públicas, dentro del plazo de 24 (veinticuatro) horas siguientes al cierre de recepción de las ofertas, el certificado de indisponibilidad emitido por la Dirección, en el que dará cuenta de la situación antes descrita. Los oferentes afectados tendrán un plazo de 2 (dos) días hábiles contados desde la fecha del envío del certificado de indisponibilidad, para la presentación de sus ofertas fuera del sistema de información.

En tal caso, el proveedor estará habilitado para presentar su oferta en soporte digital, a través de la Oficina de Partes Virtual del Fosis de la Araucanía.

Para ingresar la propuesta por la oficina de partes virtual, debe ingresar a la página www.fosis.gob.cl, y seleccionar el banner OFICINA DE PARTES ingreso virtual, completar el formulario (indicando destinatario, región, número de documento (ID de licitación), descripción, institución de origen, adjuntar documentos), el sistema entregará un código de envío que deben guardar como comprobante del ingreso.

Fecha de acto de apertura técnica y económica: La apertura electrónica se realizará a **las 10:30 horas del 09-02-2024**.

Fecha de adjudicación: La adjudicación se realizará el **14-02-2024**, la que se comunicará a través del Portal www.mercadopublico.cl. De ser necesario, dicha fecha podrá ser modificada, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 41 del Reglamento de la Ley N°19.886.

En los casos en que la adjudicación no se realice en los plazos indicados, el servicio publicará un nuevo calendario de adjudicación con los plazos definitivos, mediante resolución fundada, la que podrá dictarse hasta el mismo día en que se estableció la fecha original de adjudicación.



2. Etapas y Plazos Optativos:

Fecha de entrega de antecedentes en soporte digital: Se recibirán antecedentes en digital, SÓLO si por problemas de indisponibilidad del sistema, el proveedor no pudo ingresar su oferta técnica y económica, en tal caso, los antecedentes en soporte digital deberán ser enviados a través de la Oficina de Partes Virtual de Fosis, Región de La Araucanía. El sistema entregará un código de envío que deben guardar como comprobante del ingreso.

Tiempo estimado de evaluación de ofertas: Las propuestas serán evaluadas en un plazo de **02** días hábiles, contados desde la fecha de apertura de las ofertas.

Fecha estimada de firma del contrato: La firma del contrato se efectuará en un plazo de **3 días corridos**, contados desde la notificación de la adjudicación en conformidad al punto 7.4 de las presentes bases.

El FOSIS podrá, mediante resolución fundada, dejar sin efecto la convocatoria motivada en haber dejado de ser necesarios los bienes o servicios, hasta 48 horas antes de la hora fijada para su cierre, debiendo comunicarse esta circunstancia a través del portal www.mercadopublico.cl. En tal caso, no podrá efectuarse la convocatoria para los mismos bienes o servicios, sino hasta pasados 6 meses contado desde la fecha de la resolución respectiva.

3. Otras Fechas:

visita a terreno: No corresponde para este proceso de licitación

4. Modificaciones a las bases:

El FOSIS podrá modificar las presentes Bases y sus anexos, ya sea por propia iniciativa o en consideración a comentarios y/o dudas solicitadas por alguno de los oferentes, durante la etapa de consultas y/o aclaraciones, hasta antes del cierre de recepción de las ofertas.



Las modificaciones que se lleven a cabo serán informadas a través del sitio web www.mercadopublico.cl; estas modificaciones formarán parte integrante de las Bases; las modificaciones estarán vigentes desde la total tramitación del acto administrativo que las apruebe.

Junto con aprobar la modificación, se establecerá un nuevo plazo prudencial para el cierre o recepción de propuestas a fin de que los potenciales oferentes puedan adecuar sus ofertas.

4. PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA

1. Propuesta Técnica:

Esta se deberá ingresar al Portal www.mercadopublico.cl juntamente con la oferta económica hasta la fecha de cierre de recepción de oferta publicada en el punto 3 de las presentes bases. Asimismo, se deberán ingresar como parte de la propuesta técnica, de **forma obligatoria**, los siguientes anexos: N°8, N°9, N° 10, N°11, y N° 13.

2. Propuesta Económica:

Corresponderá a la oferta ingresada al Portal www.mercadopublico.cl de acuerdo con los requerimientos contenidos en los aspectos técnicos de las presentes bases. (Anexo N°8, Propuesta Económica).

La oferta económica deberá expresarse en pesos chilenos netos (impuestos incluidos), sin perjuicio que el valor bruto de la oferta económica deberá ajustarse al presupuesto indicado en el punto 9 de estas bases.

El proponente deberá detallar su oferta económica, según lo requerido en las bases técnicas, en un archivo ingresado al Portal www.mercadopublico.cl.

Es importante que el proponente constate que el envío de su propuesta haya sido efectuado con éxito, a través del sitio www.mercadopublico.cl, para ello, deberá verificar el despliegue automático del "Comprobante de Envío de Oferta" que se entrega en dicho sistema, el cual debe ser impreso por el proponente para su resguardo.



El FOSIS se reserva el derecho de declarar desierta la licitación, cuando no se presenten ofertas o cuando estas no resulten convenientes a sus intereses, en ambos casos por resolución fundada, sin por ello incurrir en responsabilidad alguna respecto del proponente o proponentes afectados por esta decisión.

En cualquiera de los casos, el rechazo de algunas o todas las propuestas no generará ningún derecho a indemnización a favor de los postulantes.

Tanto la propuesta técnica como la económica **NO PODRAN** ser presentada con posterioridad al cierre de recepción de ofertas.

5. TIPO DE OFERENTE

Podrán participar del presente proceso de licitación las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, debiendo tener estas últimas domicilio o representación en Chile y que, además, cumplan con los requisitos exigidos en las bases de esta licitación.

No podrán participar del proceso de licitación las personas quienes hayan sido condenadas por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador o por delitos concursales establecidos en el Código Penal, dentro de los dos años anteriores a la fecha de presentación de las ofertas, en conformidad a lo establecido en el artículo 4° inciso primero de la Ley N°19.886; ni aquéllas que estén afectas a alguna de las inhabilidades contempladas en el artículo 4° inciso 6° de la ley N°19.886, conforme a **anexo N° 3** de estas Bases.

Tampoco podrán participar del proceso de licitación aquellas personas jurídicas que hayan sido condenadas, en virtud de los artículos 8° y 10° de la Ley sobre Responsabilidad Penal de las Personas Jurídicas, Ley N°20.393, conforme a **anexo N° 3** de estas bases.

6. UNIÓN TEMPORAL DE PROVEEDORES

Podrán participar en el presente proceso de licitación proveedores a través de la Unión Temporal de Proveedores, definiéndose por tal la asociación de personas naturales y/o jurídicas para la



presentación de una oferta, en conformidad al N°37 del artículo 2° del Reglamento de la Ley N° 19.886.

Los oferentes que se presenten a este proceso de licitación mediante la Unión Temporal de Proveedores deberán cumplir con los siguientes requisitos, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 67 bis del Reglamento de la Ley N° 19.886:

- Documentación de acreditación Unión: Establecer en el documento que formaliza la unión, a lo menos, la solidaridad entre las partes respecto de todas las obligaciones que se generen con el FOSIS y el nombramiento de un representante o apoderado común con poderes suficientes.
- El acuerdo en que conste la unión temporal deberá materializarse por escritura pública, como documento para contratar, sin que sea necesario constituir una sociedad.
- Registro de Proveedores: De acuerdo con lo establecido en el numeral 7.3 de las presentes Bases, cada proveedor de la Unión Temporal, en forma individual y por separado deberá inscribirse en el Registro de Proveedores, para suscribir el contrato, para acreditar su calidad de proveedor hábil en el sistema ChileProveedores.
- Vigencia de Unión de proveedores: La vigencia de esta unión temporal de proveedores no podrá ser inferior al plazo de ejecución del contrato, incluyendo la renovación que se contemple en las presentes bases.

7. ANTECEDENTES LEGALES

1. Requeridos al momento de Ofertar en soporte papel: No se requiere la entrega de documentación en soporte papel.

2. Requeridos al momento de Ofertar en forma electrónica:



Los antecedentes indicados deben ser ingresados en el Portal www.mercadopublico.cl donde se realizará la revisión de su admisibilidad electrónica.

- Anexo N°1: "Ficha de identificación del oferente"
- Anexo N°2: "Declaración jurada simple de aceptación y conocimiento de las Bases"
- Anexo N°3: "Declaración jurada simple sobre Impedimentos"
- Anexo N°8: "Cuadro oferta económica del servicio".
- Anexo N°9: "Declaración jurada simple de años de experiencia en el rubro".
- Anexo N°10: "Experiencia de la empresa-carta de recomendación".
- Anexo N°11: "Declaración jurada simple sustentabilidad e inclusión social".
- Anexo N°13: "Mejores condiciones de empleo"

Los documentos indicados en el punto 7.2, son requisitos de admisibilidad.

Los **anexos N° 4, 5 y 6**, deberán ser completados **sólo** por el proveedor que resulte adjudicado en el proceso. El anexo **N°7**, en tanto, es informativo y corresponde a la declaración de conflictos de interés que suscriben los evaluadores de la licitación.

De conformidad a lo señalado en el inciso final del artículo 3° de la ley N° 19.799 "SOBRE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS, FIRMA ELECTRÓNICA Y SERVICIOS DE CERTIFICACIÓN DE DICHA FIRMA", en concordancia con lo señalado en la letra f) del artículo segundo de la misma Ley, se entenderá que por el solo hecho de haber ingresado los documentos mediante un usuario registrado y autenticado en el portal www.mercadopublico.cl, éste se entiende firmado por el oferente o en su representación, según corresponda.

3. Presentación de antecedentes omitidos por los oferentes:

Los antecedentes que no se presenten en el momento de la apertura podrán presentarse durante el periodo de evaluación de propuestas, hasta dentro de las 48 horas siguientes posteriores a la solicitud de la presentación de estos, siempre y cuando se trate de certificados o antecedentes que se hayan producido y obtenido con anterioridad a la apertura o se refieran a situaciones no mutables entre el vencimiento del plazo para presentar ofertas y el periodo de evaluación. Lo anterior considerará una rebaja del puntaje que se define en la pauta de evaluación adjunta, en el ítem "Presentación formal de la oferta". El plazo adicional **no será aplicable** para la entrega de los **Anexos N° 8 y 10**, cuya omisión acarreará la inadmisibilidad de la propuesta.

En caso de que el proponente tenga declaraciones respaldadas por ChileProveedores y no las entregue digitalmente como está solicitado en el párrafo anterior, estas serán revisadas en el acto



de apertura electrónico.

4. Requeridos al momento de Contratar:

El oferente adjudicado deberá, previamente a su contratación, acreditar su calidad de proveedor hábil en el sistema ChileProveedores.

Persona Natural:

- Declaración Jurada, según formato **Anexo N° 4** de las bases, "Declaración Jurada Inhabilidades artículo 4°, inciso 6 de la Ley N°19.886", que acredite que no se encuentra en ninguna de las inhabilidades para suscribir contratos con los Órganos de la Administración del Estado".

Persona Jurídica:

- Declaración Jurada, según formato anexo N° 4 de las bases, "Declaración Jurada Inhabilidades Artículo 4°, inciso 6 de la Ley N°19.886", que acredite que no se encuentra en ninguna de las inhabilidades para suscribir contratos con los Órganos de la Administración del Estado".
- Acreditación de cumplimiento de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social, previo a la suscripción del contrato, el oferente adjudicado (siempre que se trate de una persona jurídica con trabajadores dependientes) deberá acompañar una declaración

jurada en la que señale si posee o no deudas por conceptos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social, con sus trabajadores dependientes que actualmente trabajen o que hayan trabajado para él en los últimos dos años. En caso de poseer saldos insolutos de remuneraciones y/o cotizaciones de seguridad social, debe especificar su monto, origen y data, en conformidad a lo establecido en el formato **Anexo N° 5** de las Bases. En caso de faltar a la verdad o alterar los montos en esta declaración, el FOSIS estará facultado para poner término anticipado al contrato, hacer efectivas las garantías e interponer las demás acciones legales que correspondan. En caso de que el adjudicatario sea una persona jurídica, y no tenga ni haya tenido durante el periodo solicitado, trabajadores dependientes, deberá realizar la declaración jurada en tal sentido.



La existencia de saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con los trabajadores del adjudicatario, no constituyen en ningún caso, un impedimento para contratar, sin perjuicio de que el FOSIS y el Proveedor se encuentran sujetos al cumplimiento de la Ley N° 19.886.

- Responsabilidad Penal de las Personas Jurídicas, tratándose exclusivamente de las personas jurídicas, la adjudicada deberá adjuntar al momento de la suscripción del contrato, una declaración jurada con respecto a lo previsto en los artículos 8° y 10° de la Ley sobre responsabilidad penal de las personas jurídicas, Ley N° 20.393, según los cuales las personas jurídicas condenadas por los delitos que indica, se encuentran impedidas de celebrar actos y contratos con organismos del Estado, conforme a lo establecido en el formato anexo N°6 de estas bases.

El FOSIS, por su parte, examinará la habilidad legal del oferente adjudicado a partir de los antecedentes del proveedor, que se encuentren publicados digitalmente en el Sistema ChileProveedores.

No obstante, lo anterior, el FOSIS podrá solicitar antecedentes adicionales o no comprendidos en dicho sistema. El oferente adjudicado deberá, en tal caso, dentro del plazo de 5 días hábiles contados desde la solicitud, hacer llegar al gestor de compras, para efectos del contrato, los documentos solicitados. Si no se diere cumplimiento a lo anterior, se procederá a adjudicar al segundo mejor evaluado de acuerdo con el informe final de la comisión evaluadora.

El oferente adjudicado tendrá 5 días corridos, contados desde la notificación de la adjudicación, para suscribir el contrato, constituir las garantías y entregar la declaración jurada respectiva solicitada. La responsabilidad de la gestión y la recepción de los antecedentes será responsabilidad del/de la gestor/a de compras.

Si no se diere cumplimiento a lo anterior, se procederá a adjudicar al segundo mejor evaluado de acuerdo con el informe final de la comisión evaluadora.

8. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

1. Criterios de evaluación:



Las propuestas admisibles, se evaluarán de acuerdo con los siguientes criterios de evaluación y sus respectivos subcriterios establecidos en la metodología de evaluación

1. Pauta de evaluación:

Criterios de Evaluación y Ponderaciones"

Criterio de Evaluación	Ponderación
Cuadro oferta económica del servicio	30%
Experiencia del Oferente en el rubro	40%
Mejores condiciones de remuneración	20%
Cumplimiento de Requisitos Formales de presentación de la oferta	5%
Sustentabilidad e Inclusión Social	5%

El detalle y desglose de los criterios de evaluación técnica se consignan en la metodología de evaluación adjunta a las bases técnicas.

El resultado final de la evaluación se contendrá en el informe final de la comisión evaluadora en conformidad al punto 8.3, el que será incorporado como antecedente de la resolución aprobatoria de la adjudicación.



2. Desempate

En caso de producirse empates de puntajes entre los oferentes participantes en el proceso de evaluación, se aplicarán en el mismo orden en que se presentan las siguientes reglas de desempate:

- Mayor puntaje en el criterio experiencia de la empresa.
- Mayor puntaje en mejores condiciones de remuneraciones.
- Mayor puntaje en el criterio sustentabilidad e inclusión social.
- Primer Decimal

En caso de persistir el empate se aplicará el criterio Propuesta Económica, para el caso que los haya, según ponderación de mayor a menor.

El Contratante podrá solicitar a los oferentes que salven errores, omisiones formales y/o entreguen aclaraciones sobre los antecedentes presentados, así como la complementación de estos, siempre y cuando las rectificaciones de dichos errores u omisiones o aclaraciones no les confieran una situación de privilegio respecto de los demás competidores, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los proponentes, y se informe de dicha solicitud al resto de los proponentes a través del Portal www.mercadopublico.cl. Las consultas formuladas, deben ser respondidas por el proponente en un plazo no superior a las 24 horas.

Cualquier descargo respecto del proceso de selección que los oferentes deseen formular deberán realizarlo de acuerdo con lo que establece la normativa legal vigente.

3. Comisión evaluadora:

La comisión evaluadora para esta licitación deberá estar conformada sólo por funcionarios con responsabilidad administrativa, pertenecientes a las siguientes áreas:

- 2 Profesional del Departamento de gestión de programas
- 1 Profesional del Departamento de dirección.



La comisión evaluadora no podrá ser integrada por el Jefe DAP y la jefatura del gestor de compras de la unidad requirente respectiva.

Los integrantes de la comisión evaluadora serán sujetos pasivos de la Ley N° 20.730, que regula el Lobby, en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren esta comisión.

La Resolución Exenta que designe a los integrantes de la comisión evaluadora será publicada en el sistema de información de compras y contratación públicas, la que será ingresada en el portal de compras, una vez nombrados por la Subdirección o Dirección Regional correspondiente. El resultado de la evaluación se contendrá en el consolidado de evaluación que el gestor de compras hará entrega para su posterior publicación en el sistema de información.

Los oferentes sólo podrán mantener contacto con la entidad licitante para los efectos de la misma, tales como: solicitud de aclaraciones, entrevistas, visitas a terreno, presentaciones, exposiciones, entrega de muestras o pruebas que se requieran durante la evaluación y que hubieren sido previstas en estas bases, quedando prohibido cualquier otro tipo de contacto.

Los evaluadores deberán suscribir dentro del plazo que se computará desde la fecha de apertura de oferta y previo a sesionar como comisión evaluadora, la declaración de conflicto de interés que forma parte de las presente bases, conforme a anexo N° 7 de estas bases.

4. Informe final de la comisión evaluadora:

Contenidos del informe:

- Criterios y ponderaciones utilizados en la evaluación de las ofertas.
- Indicar las ofertas que deben declararse inadmisibles o técnicamente no elegibles por no cumplir con los requisitos establecidos en las Bases, debiéndose especificar los requisitos incumplidos.
- La proposición de declaración de la licitación como desierta, cuando no se presentaren ofertas, o bien cuando la Comisión Evaluadora estime que las ofertas presentadas no resultan convenientes a los intereses del FOSIS
- La asignación de puntajes para cada criterio y las fórmulas de cálculo aplicadas para la asignación de dichos puntajes, así como cualquier observación relativa a la forma de aplicar los criterios de evaluación.
- La proposición de adjudicación, dirigida a la autoridad facultada para adoptar la decisión final.



5. Adjudicación:

El proceso de licitación será adjudicado al oferente mejor evaluado, según los resultados obtenidos de la aplicación de la metodología de evaluación definida para el proceso concursal en particular, metodología que es la que será utilizada por la comisión evaluadora.

El proceso licitatorio se adjudicará en la fecha señalada en el punto N° 3 "Etapas y Plazos" de las bases administrativas, para tal efecto se publicará oportunamente los resultados del proceso de licitación.

El FOSIS adjudicará a través de una resolución fundada que será publicada en www.mercadopublico.cl, una vez que se encuentre totalmente tramitada. En el caso de que la institución no realice la adjudicación dentro del plazo definido en las presentes bases de licitación, se informará a través del sitio de mercado público (www.mercadopublico.cl) dicho cambio, justificando el incumplimiento del plazo antes señalado y, asimismo, indicando el nuevo plazo para la adjudicación, según lo que indica el artículo 41, inciso número 2 del Reglamento de la Ley N° 19.886.

6. Mecanismo para solución de consultas respecto a la adjudicación:

Los proponentes que deseen presentar objeciones con respecto del proceso de adjudicación podrán hacerlo haciendo uso de la plataforma de información y para ello tendrán un plazo de 5 días corridos.



9. MONTO, DURACIÓN Y TIPO DE CONTRATO

1. Del Contrato:

Presupuesto total disponible por FOSIS* El presupuesto mensual estimado será de **\$9.000.000 (NUEVE MILLONES DE PESOS)**. El periodo de duración del contrato será 12 meses, montos con impuestos incluidos.

En el caso que alguna propuesta supere el monto disponible, ésta no podrá ser ni evaluada ni adjudicada.

Suscripción de contrato: para este proceso se definió la no suscripción de contrato, solo con la aceptación de la orden de compra del proveedor adjudicado

Modificación del contrato:

No se consideran modificaciones presupuestarias de contrato, salvo para el caso excepcional contemplado en el punto 3.g de las Bases Técnicas. En dicho caso, no podrá modificarse el valor del contrato más allá de un 30% del monto adjudicado, sujeto a disponibilidad presupuestaria.

Cesión del contrato:

El adjudicatario no podrá ceder ni transferir en forma alguna o parcial, total ni parcialmente, los derechos y obligaciones que nacen del desarrollo de esta licitación, y en especial, los establecidos en el respectivo contrato que se celebre con el Fosis.

Fuente de Financiamiento: 1140522.

La duración del Contrato: tres meses posteriores a la aceptación de la orden de compra del



proveedor adjudicado.

Prórroga de contrato: El contrato podrá ser prorrogado por un plazo de hasta 12 meses posteriores a su vencimiento. La prórroga debe realizarse mediante la elaboración de un informe favorable de la empresa emitido por los Administradores del Contrato (FOSIS), con a lo menos 30 días de anticipación y dirigido a la Directora Regional, siempre que exista disponibilidad presupuestaria del Servicio.

Esta prórroga obedece a que realizar un proceso de Licitación de estas características en forma anual encarece y eleva los costos de esta Licitación considerablemente. (15% aproximadamente del monto anual).

En caso de hacer una prórroga de contrato, se deberá proceder a modificar la fecha de la garantía de fiel cumplimiento del contrato por el tiempo que sea necesario para dar cumplimiento a lo establecido en bases.

Tipo de contrato: Contrato de ejecución en el tiempo.

2. Responsable del pago:

Nombre Responsable del pago: Patricia Verazay Juarez

E-mail: pverazay@fosis.gob.cl

Teléfono: 52-2219168

3. Responsable del Contrato:

Nombre Responsable del contrato: Juan Morales Cortes

E-mail: jmorales@fosis.gob.cl



Teléfono: 52-2219168

4. **Subcontratación:** El proveedor podrá concretar con terceros la subcontratación parcial del contrato hasta un 20% del valor mensual del contrato, sin perjuicio que la responsabilidad de su cumplimiento permanecerá en el contratista adjudicado, y que deberán cumplirse por parte del subcontratado las mismas condiciones de remuneraciones ofrecidas por el adjudicatario en su propuesta, lo que podrá ser fiscalizado por el FOSIS. Sin embargo, el contratista no podrá subcontratar en caso de que la persona o sus socios o administradores estén afectos a algunas de las causales de inhabilidades e incompatibilidades establecidas en el artículo 92 del Reglamento de Compras públicas ley N° 19.886 "Inhabilidades e incompatibilidades".

10. NATURALEZA Y MONTO DE LAS GARANTÍAS

1. Garantía de seriedad de la oferta:

Por ser una licitación menor a UTM 2.000, no se solicitará garantía o caución de seriedad de la oferta, de acuerdo, a lo señalado en el artículo N° 31 del Reglamento de Compras Ley N° 19.886.

2. Garantía de fiel cumplimiento:

Por ser una licitación menor a UTM 2.000, no se solicitará garantía de Fiel Cumplimiento, de acuerdo, a lo señalado en el artículo N° 31 del Reglamento de Compras Ley N° 19.886

3. Garantía de Anticipo: No se requiere.

11. MODALIDAD DE PAGO DEL CONTRATO

Los pagos se realizarán en forma mensual, en un plazo no mayor a los 30 días desde el respectivo ingreso de la factura a la casilla de oficina de partes factura en formato XML correspondiente al mes en que ha prestado el servicio, sin perjuicio que sólo se procederá al pago previa aprobación del servicio realizado por el administrador del contrato de cada una de las dependencias donde se realicen las prestaciones.



La información para realizar la transferencia electrónica se obtendrá del **anexo N° 1 "Ficha de identificación del oferente"** de las presentes bases.

El pago del servicio se realizará mediante el sistema de transferencia electrónica implementado por el Banco del Estado.

Si el proponente adjudicado desearse que el pago se efectúe con cheque (documento que se extenderá nominativo y cruzado), deberá adjuntar una declaración jurada notarial suscrita por su o sus representantes legales, en la que explicita claramente tal voluntad, indicando el nombre de las personas autorizadas para su retiro; esta individualización deberá tener nombre completo y Rut de la/s persona/s autorizada/s. De no requerirlo cruzado, deberá señalarlo expresamente, dejando al FOSIS liberado de toda responsabilidad en caso de pérdida o robo de dicho documento.

Documentos a presentar con cada factura:

La empresa que se adjudique el servicio deberá presentar al administrador del contrato al momento de la primera facturación los siguientes documentos:

- a. Nómina de él o los trabajadores.
- b. Copia del contrato de trabajo de él o los trabajadores que realicen funciones en las Dirección Regional.
- c. Copia de la planilla de cotizaciones y/o imposiciones laborales o sociales pagadas de acuerdo con lo establecido en la administradora de Fondos de Pensiones, Isapre o Fonasa, Mutual y otros, en la cual se encuentren afiliados él o los trabajadores.
- d. Certificado de deudas previsionales, emitido por la Dirección del Trabajo, con una antigüedad no superior a 5 días.

Para la segunda facturación y siguientes, la empresa deberá adjuntar, siempre, los puntos c y d,



mencionados anteriormente.

No se aceptarán estados de pago que no adjunten las planillas o documentos que acrediten el cumplimiento de las obligaciones previsionales y/o laborales.

En el caso de que la empresa realice cambio de personal en cualquiera de las instalaciones, deberá enviar al administrador del contrato, de la dependencia a cargo, copia del contrato de trabajo del nuevo operario.

12. COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL ANTERIOR

El FOSIS, con el objeto de mantener un registro de evaluación de proveedores, calificará el comportamiento mostrado por sus contratistas mientras dure el vínculo entre las partes interesadas.

El registro contendrá la información relativa al comportamiento contractual de los proveedores, información que podrá ser empleada por el FOSIS en la futura evaluación de propuestas.

La evaluación que se aplicará por parte del FOSIS contendrá elementos objetivos tales como: el cumplimiento íntegro y oportuno de las obligaciones, cumplimiento de los plazos comprometidos, aplicación de multas u otras medidas que hayan afectado la relación contractual. Dicho informe será evacuado por el administrador del contrato del FOSIS Regional y se basará en las evaluaciones mensuales que este realiza en cada pago, este informe deberá contener una nota final de 5 puntos para que la empresa pueda continuar en el proceso.

13. TÉRMINO ANTICIPADO

El FOSIS podrá poner término anticipado al contrato, en los siguientes casos:

- Resciliación o mutuo acuerdo entre los contratantes.
- Incumplimiento grave de las obligaciones contraídas por el contratante, lo que se entenderá cuando se produzca, entre otros:
 - Incumplimiento en las fechas de entrega y/o en la calidad de los requerimientos



solicitados.

- Después de la tercera observación seguida, de conformidad a lo indicado en el punto 14.2 de estas bases.
- Estado de notoria insolvencia del contratante, a menos que se mejoren las cauciones entregadas o las existentes sean suficientes para garantizar el cumplimiento del contrato.
- Por exigirlo el interés público o la seguridad nacional.
- Registrar saldos insolutos de remuneraciones o contrataciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos dos años, a la mitad del periodo de ejecución del contrato, con un máximo de seis meses.
- Si existiere incumplimiento de un mismo servicio por una tercera ocasión o si existiere un acumulado de 5 facturaciones con multas en un periodo de 6 meses, FOSIS podrá poner término al contrato y hacer efectiva la garantía de fiel cumplimiento del Contrato, sin perjuicio de lo cual, también podrá interponer las acciones legales tendientes a obtener la indemnización de los daños y perjuicios que dicho incumplimiento le irroga y que no resulten cubiertos por la garantía.

EL FOSIS podrá hacer efectiva la garantía de fiel y oportuno cumplimiento de contrato, en cualquiera de los casos señalados, con excepción de la causal de resciliación o mutuo acuerdo entre las partes, o por la de exigirlo el interés público o la seguridad nacional, y sin perjuicio de iniciar las acciones legales procedentes para exigir el pago de indemnizaciones por daños y perjuicios que fueren procedentes.

Todas estas causales serán debidamente calificadas por el FOSIS mediante una resolución fundada, la cual será publicada en el portal www.mercadopublico.cl dentro de las 24 horas de dictada, y comunicada por escrito al adjudicatario, mediante carta certificada.

Resuelto el término anticipado del contrato, no operará indemnización alguna para el adjudicatario, debiendo el FOSIS concurrir al pago de las obligaciones ya cumplidas que se encontraren insolutas a la fecha de la liquidación del contrato.

14. INCUMPLIMIENTO

1. MULTAS:



En caso de que el adjudicatario no diera fiel cumplimiento al contrato que se suscribe entre las partes, en cuanto a plazos, trabajo o al alcance de las labores contratadas, sin causa justificada, lo que será calificado fundadamente por el FOSIS, este se reserva el derecho de aplicar las siguientes multas al adjudicatario.

Evento	Multa	Frecuencia
<p>Por cada evento de incumplimiento de las especificaciones técnicas tales como:</p> <ul style="list-style-type: none"> i. Atraso en la implementación del servicio de aseo convenido; ii. Ausencia del personal y retrasos en su ingreso a la dependencia de la institución, el tiempo máximo permitido de atraso del personal a su jornada, será de 15 minutos. iii. No utilizar los materiales/maquinarias ofertadas y/o falta de insumos, iv. Almacenar bolsas de basura en muebles u otros lugares no habilitados para ello (ver Bases Técnicas 2.1 Eliminación de Basura). 	<p>Las Multas serán del 2% (dos por ciento) del monto total IVA incluido, de la factura mensual. Después de la tercera observación seguida se podrá poner término anticipado al contrato.</p>	<p>Por evento.</p>

El adjudicatario deberá pagar las multas directamente dentro de los 5 días siguientes de la notificación, y si no lo hiciere, el FOSIS estará facultado para deducirlas del valor de los pagos que corresponda efectuar el mes siguiente.

Asimismo, el FOSIS podrá eximir total o parcialmente de la aplicación de multas al proveedor, cuando los plazos de cumplimiento convenidos hayan sido extendidos por orden suya, o bien, el proveedor no pudo dar cumplimiento a los mismos por falta de algún antecedente, visación, informe o instrucción del FOSIS, o bien, por la exigencia de requerimientos adicionales o especiales del FOSIS.

Si los perjuicios ocasionados al FOSIS por el incumplimiento de las obligaciones por parte del adjudicatario exceden el monto de las sanciones aplicadas, éste podrá perseguir judicialmente la indemnización de perjuicios correspondientes.



2. Cobro de la garantía de fiel cumplimiento del contrato:

La garantía de fiel cumplimiento de contrato deberá ser ejecutada en los siguientes casos:

- I. Incumplimiento de las obligaciones laborales y sociales del adjudicatario con sus trabajadores.
- II. Cuando el proveedor adjudicado no pague las multas aplicadas y no sea posible descontarlas de los respectivos estados de pago.
- III. Cuando por causa que sea imputable al proveedor se haya puesto término anticipado al correspondiente. De acuerdo al procedimiento para la aplicación de término de contrato punto XIII de las presentes Bases.
- IV. Por incumplimiento de las obligaciones impuestas en las bases y el respectivo contrato.

3. Procedimiento para la aplicación las sanciones:

El FOSIS estará facultado para declarar administrativamente el término anticipado del contrato, en cualquier momento, sin derecho a indemnización alguna para el adjudicado, según las causales contempladas en el N°13 de las presentes bases administrativas.

Para la aplicación de multas, cobrar la garantía de fiel cumplimiento o para terminar anticipadamente el contrato, el FOSIS aplicará el siguiente procedimiento:

1. Detectada la situación que amerite la aplicación de multa, cobro de garantía o el término anticipado del contrato, el FOSIS notificará inmediatamente de ello al proveedor, mediante carta certificada, informándole sobre la sanción a aplicar y los hechos en que aquélla se motiva.
2. A contar de la notificación singularizada en el número anterior, el proveedor tendrá un plazo de 5 días hábiles para presentar sus descargos por escrito ante el gestor del contrato, acompañando todos los antecedentes que respalden su posición.
3. Vencido el plazo sin que se hayan presentado descargos, se aplicará la correspondiente sanción por medio de una resolución fundada del FOSIS, la que deberá ser notificada personalmente o por medio de carta certificada.



4. Si el proveedor ha presentado descargos dentro del plazo establecido para estos efectos, el FOSIS tendrá un plazo de 10 días hábiles, contados desde la recepción del descargo, para rechazarlos o acogerlos parcialmente. Al respecto, el rechazo total o parcial de los descargos del respectivo proveedor deberá formalizarse mediante la dictación de una resolución fundada del FOSIS, en la cual deberá contener el detalle del contenido y las características de la sanción a aplicar. Esta resolución deberá notificarse al proveedor personalmente o mediante carta certificada.

5. El gestor del contrato será responsable de informar y dar cuenta a la autoridad competente para la dictación del acto administrativo por la cual se sancione el incumplimiento del proveedor.

6. **Recurso de Reposición:** el proveedor adjudicado dispondrá de un plazo de 5 días hábiles, contados desde la notificación personal o por medio de carta certificada de la resolución fundada singularizada en los números 3 y 4 precedentes, para impugnar dicho acto administrativo, debiendo acompañar todos los antecedentes que justifiquen dejar sin efecto, modificar o reemplazar la respectiva sanción. El FOSIS resolverá el recurso de conformidad a lo señalado en la Ley N° 19.880.

7. La resolución fundada que acoja el recurso podrá modificar, reemplazar o dejar sin efecto el acto impugnado. En consecuencia, en el evento que la sanción sea finalmente cursada, sea total o parcialmente, ésta se hará efectiva mediante descuentos en los estados de pago más próximos que el FOSIS deba efectuar al proveedor.

15. READJUDICACIÓN

El FOSIS podrá junto con dejar sin efecto la adjudicación original, en el caso de que el Proveedor adjudicado se rehúse a suscribir el contrato, no entregue las garantías correspondientes en el plazo establecido para estos efectos, no cumpla con los requisitos para contratar establecidos en las presentes bases, se desista de su oferta o incurra en causal de inhabilidad para contratar con el Estado, de acuerdo con los términos de la Ley N° 19.886 y su Reglamento, adjudicar al oferente que le siga en puntaje, en conformidad al orden de prelación establecido en el consolidado de evaluación y los resultados de los puntajes de la evaluación en virtud de las presentes bases. Ello en un plazo no superior a 60 (sesenta) días corridos computados a contar de la fecha de la publicación de la adjudicación original en el portal de Mercado Público.

16. CONFIDENCIALIDAD

Toda información a la cual el adjudicatario tenga acceso con motivo del desarrollo de sus labores deberá mantenerse en estricta reserva, no pudiendo éste dar a conocer parte alguna de ella sin contar previamente con el consentimiento por escrito de la contraparte técnica del FOSIS. El



adjudicatario deberá dar garantías respecto al resguardo de la confidencialidad de la información, el incumplimiento de lo anterior facultará al FOSIS a dar por terminado el contrato anticipadamente y ejecutar la garantía de fiel cumplimiento del contrato, lo que no obstará a que FOSIS pueda perseguir judicialmente el pago de los perjuicios efectivamente causados.

El adjudicatario no podrá utilizar para ninguna finalidad ajena a la ejecución de los servicios licitados, la documentación, los antecedentes y, en general, cualquier información, que haya conocido o a la que haya accedido, en virtud de la ejecución del contrato o de cualquier actividad relacionada con éste.

El adjudicatario, así como su personal dependiente que, de una u otra manera, se hayan vinculado a la ejecución de los servicios licitados en cualquiera de sus etapas, deben guardar confidencialidad sobre los antecedentes, vinculados con el desarrollo de dichos servicios.

La responsabilidad del respectivo adjudicatario en este ámbito será solidaria respecto de sus administradores, representantes, personeros, empleados, consultores o subcontratistas.

La divulgación, por cualquier medio, de la totalidad o parte de la información referida en los párrafos anteriores, por parte del adjudicatario, durante la vigencia del contrato o una vez finalizado éste, dará motivo para que el FOSIS entable las acciones judiciales que correspondan, sin perjuicio de la responsabilidad solidaria por los actos en infracción de esta obligación que hayan ejecutado sus empleados.

17. PACTO DE INTEGRIDAD

El oferente declara que, por el sólo hecho de participar en la presente licitación, acepta expresamente el presente pacto de integridad, obligándose a cumplir con todas y cada una de las estipulaciones que, contenidas en el mismo, sin perjuicio de las que se señalen en el resto de las bases de licitación y demás documentos integrantes.

Especialmente, el oferente acepta el suministrar toda la información y documentación que sea considerada necesaria y exigida de acuerdo con las presentes bases de licitación, asumiendo expresamente los siguientes compromisos:

- 1.- El oferente se obliga a no ofrecer, ni conceder, ni intentar ofrecer o conceder, sobornos, regalos, premios, dádivas o pagos, cualquiera fuese su tipo, naturaleza y/o monto, a ningún funcionario público en relación con su oferta, con el proceso de licitación pública, ni con la ejecución de el o los contratos que eventualmente se deriven de la misma, ni tampoco a ofrecerlas o concederlas a terceras personas que pudiesen influir directa o indirectamente en el



proceso licitatorio, en su toma de decisiones o en la posterior adjudicación y ejecución del o los contratos que de ello se deriven.

- 2.- El oferente se obliga a no intentar, ni efectuar acuerdos o realizar negociaciones, actos o conductas que tengan por objeto influir o afectar de cualquier forma la libre competencia, cualquiera fuese la conducta o acto específico, y, especialmente, aquellos acuerdos, negociaciones, actos o conductas de tipo o naturaleza colusiva, en cualquiera de sus tipos o formas.
- 3.- El oferente se obliga a revisar y verificar toda la información y documentación, que deba presentar para efectos del presente proceso licitatorio, tomando todas las medidas que sean necesarias para asegurar la veracidad, integridad, legalidad, consistencia, precisión y vigencia de la misma.
- 4.- El oferente se obliga a ajustar su actuar y cumplir con los principios de legalidad, ética, moral, buenas costumbres y transparencia en el presente proceso licitatorio.
- 5.- El oferente manifiesta, garantiza y acepta que conoce y respetará las reglas y condiciones establecidas en las bases de licitación, sus documentos integrantes y el o los contratos que de ellos se derivase.
- 6.- El oferente se obliga y acepta asumir las consecuencias y sanciones previstas en estas bases de licitación, así como en la legislación y normativa que sean aplicables a la misma.
- 7.- El oferente reconoce y declara que la oferta presentada en el proceso licitatorio es una propuesta seria, con información fidedigna y en términos técnicos y económicos ajustados a la realidad, que aseguren la posibilidad de cumplir con la misma en las condiciones y oportunidad ofertadas.
- 8.- El oferente se obliga a tomar todas las medidas que fuesen necesarias para que las obligaciones anteriormente señaladas sean asumidas y, cabalmente, cumplidas por sus empleados y/o dependientes y/o asesores y/o agentes y, en general, por todas las personas con que aquel o aquellos se relacionen directa o indirectamente en virtud o como efecto de la presente licitación, incluidos sus subcontratistas, haciéndose plenamente responsable de las consecuencias de su infracción, sin perjuicio de las responsabilidades individuales que también procediesen y/o fuesen determinadas por los organismos correspondientes.

BASES TÉCNICAS

SERVICIO DE EVENTO SEMINARIO PERSONAS BENEFICIARIAS



PROGRAMA EMPRENDAMOS

FOSIS- GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA

1.- ANTECEDENTES:

El Fondo de Solidaridad e Inversión Social, en adelante FOSIS, de acuerdo con las atribuciones que le confiere la ley N°19.886, efectúa el llamado a licitación pública a objeto que los proveedores del rubro, que presten servicios de eventos, a participar en la presente propuesta pública.

Los participantes de la presente licitación deberán cumplir estrictamente con las disposiciones que se establecen en las presentes bases de licitación y serán responsables por los datos proporcionados en su oferta, asumiendo los costos necesarios para el correcto cumplimiento.

El servicio por contratar deberá ser prestado en las siguientes ciudades:

CIUDADES
COPIAPO
DIEGO DE ALMAGRO
VALLENAR

El Administrador del contrato será el/la jefe/a de DGP. **IMPORTANTE:**

2.- GENERALIDADES:

Características generales que se deben considerar en el servicio de evento:



1. JORNADAS PARA PERSONAS BENEFICIARIAS FOSIS PROGRAMA EMPRENDEMOS DE LAS 3 PROVINCIAS DE LA REGIÓN DE ATACAMA FNDR

Se consideran 3 Hitos Comunicacionales, una en cada ciudad (Vallenar, Copiapó y Diego de Almagro) con duración de 3 hrs., en donde se debe presentar un relator que desarrolle temáticas de género y cuidado. Además, se debe contar con el requerimiento técnico y logístico del relator/a, maestro/a de ceremonia, dos números artísticos y Publicidad.

Esta actividad se fundamenta, en la necesidad de visibilizar y entregar conocimientos teóricos y prácticos, a usuarios y usuarias de diferentes comunas de la región de Atacama, en las temáticas anteriormente señaladas, dado que nuestros programas buscan fortalecer las condiciones de empleabilidad y generación de ingresos autónomos (y considerando que el porcentaje de beneficiarias, es mayor que el de hombres que acceden a nuestro servicio), se visualiza la necesidad de fortalecer, la temática de género a modo transversal, ligadas al cuidado de personas con dependencia y al reconocimiento de trabajo no remunerado, habilitando así, en personas con estas características la posibilidad de emprender y generar y/o aumentar, sus ingresos familiares.

Se deben considerar las siguientes especificaciones por evento:

COPIAPO:

La primera jornada se realizará el día martes 27 de febrero 2024 a las 10:00 hrs, en un recinto cerrado proporcionado por el proveedor adjudicado con capacidad para 130 invitados/as a los cuales se les debe proporcionar, que cuente con acceso universal, baños, ventilación adecuada, equipos de proyección de presentaciones (pantalla led o equivalente), amplificación y sonido, sillas vestidas o equivalente para la totalidad de invitados un cóctel de cierre que considere mesas, manteles, servilletas, decoración acorde al evento, garzones, bebestibles (jugo, bebidas, agua, te y café) y coctelería dulce y salada. Además, se debe considerar el traslado en buses, ida y regreso, de las personas de las comunas de Caldera (50 usuarios/as) y Tierra Amarilla (15 usuarios/as), hacia el lugar del evento.

DIEGO DE ALMAGRO:

Se realizará el día miércoles 28 de febrero de 2024 a las 10:00 hrs, en un recinto cerrado



proporcionado por el proveedor adjudicado con capacidad para 70 invitados/as, a los cuales se les debe proporcionar, que cuente con acceso universal, baños, ventilación adecuada, equipos de proyección de presentaciones (pantalla led o equivalente), amplificación y sonido, sillas vestidas o equivalente para la totalidad de invitados un cóctel de cierre que considere mesas, manteles, servilletas, decoración acorde al evento, garzones, bebestibles (jugo, bebidas, agua, te y café) y coctelería dulce y salada. Además, se debe considerar el traslado, ida y regreso, de las personas de la comuna de Chañaral (30 usuarios/as), hacia el lugar del evento.

VALLENAR:

Se realizará el día jueves 29 de febrero de 2024 a las 10:00 hrs, en un recinto cerrado proporcionado por el proveedor adjudicado con capacidad para 144 invitados/as a los cuales se les debe proporcionar, que cuente con acceso universal, baños, ventilación adecuada, equipos de proyección de presentaciones (pantalla led o equivalente), amplificación y sonido, sillas vestidas o equivalente para la totalidad de invitados, un cóctel de cierre que considere mesas, manteles, servilletas, decoración acorde al evento, garzones, bebestibles (jugo, bebidas, agua, te y café) y coctelería dulce y salada. Además, se debe considerar el traslado, ida y regreso, de las personas de las comunas de Alto del Carmen (25 usuarios/as), Freirina (40 usuarios/as) y Huasco (25 usuarios/as), hacia el lugar del evento.

2. PUBLICIDAD:

PUBLICIDAD MEDIOS RADIALES: Se considera nota post evento en un medio de cobertura regional y un medio de cobertura local (dentro de la nota se debe considerar entrevista a usuario/a de los programas FNDR). Esta nota debe ser coordinada con encargada de comunicaciones de FOSIS Atacama.

PUBLICIDAD MEDIOS ESCRITOS: Se considera nota post evento en un medio de cobertura regional (dentro de la nota se debe considerar entrevista a usuario/a de los programas FNDR). Esta nota debe ser coordinada con encargada de comunicaciones de FOSIS Atacama.

PROGRAMA DE TRABAJO: Para dar cumplimiento a lo anterior, la empresa deberá presentar un programa por evento con todas las especificaciones a realizar. Esta programación debería repetirse por los 3 eventos solicitados.

La empresa adjudicada, deberá hacer entrega del material teórico y didáctico (PPT y material de apoyo audiovisual), de los contenidos entregados durante la jornada.

3.- INICIO DE LOS SERVICIOS Y LA IMPLEMENTACIÓN

Previo celebración del contrato entre FOSIS y el oferente adjudicado, y por razones de buen servicio, **se podrá dar inicio a los servicios licitados una vez emitida la orden de compra.** Junto con la celebración del contrato, y emisión de resolución que aprueba el contrato, los



servicios pueden haber comenzado previo acuerdo con el administrador del contrato asignados a las diferentes actividades.

Las coordinaciones de todas las actividades mencionadas en las presentes bases técnicas serán a través del coordinador del contrato o el Jefe DGP

MODIFICACIÓN DE LAS PRESTACIONES Y ADAPTABILIDAD

El FOSIS podrá requerir readecuar los días y horarios en que se prestarán los servicios, siempre que tal requerimiento esté debidamente justificado y sea de la misma naturaleza que lo contratado inicialmente.

4.- DE LA OFERTA ECONÓMICA

La oferta de la empresa deberá ser detallada indicando todos los ítems y costos operacionales del servicio.

La postulación de los oferentes y la revisión de las ofertas recibidas, se deberá utilizar el formato establecido en el **anexo N° 8 "Oferta Económica del Servicio"**.

Es necesario precisar que la empresa que no presente los antecedentes en el formato establecido no será evaluada este ítem.

5.- EXPERIENCIA DE LA EMPRESA

Para evaluar el punto "**Experiencia de la Empresa/cartas de recomendación**" (**anexo N° 10**), para evaluar este criterio, dichos documentos deberán contener fecha de emisión, nombre, correo electrónico, cargo, número telefónico y firma del funcionario que emite el documento, **Si el oferente no demuestra Clientes no tendrá puntaje en este punto de evaluación.**

6.- MEJORES CONDICIONES DE REMUNERACION



Para evaluar el punto "MEJORES CODICIONES DE REMUNERACION" (anexo N° 13), para evaluar este criterio, dichos documentos deberán contener fecha de emisión, nombre, correo electrónico, cargo, número telefónico y firma del funcionario que emite el documento.

7.- CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES

Para evaluar el punto "CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES" se evaluará al momento de la apertura eléctrica de las presentes bases de licitación

8.- SUSTENTABILIDAD E INCLUSION

Para evaluar el punto "SUSTENTABILIDAD E INCLUSION" (anexo N° 11), para evaluar este criterio, dichos documentos deberán contener fecha de emisión, nombre, correo electrónico, cargo, número telefónico y firma del funcionario que emite el documento.

Especificaciones generales:

Tiempo de entrega:

27 febrero del 2024 comuna de Copiapó

28 febrero del 2024 comuna de Diego de Almagro

29 de febrero del 2024 comuna de Vallenar

Región de Atacama

Monto máximo de compra: \$9.000.000.- IVA Incluido.





ANEXO N° 1

FICHA IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE

(Para Persona Jurídica o Persona Natural adherir fuera del sobre Antecedentes Legales)

ID proceso y Nombre de la Licitación:	
Razón Social o Nombre*	
Nombre de Fantasía	
Rut*	
Domicilio Legal*	
Comuna, Ciudad*	



Giro de la empresa o Profesión*	
Teléfono (s) y Fax *	
Correo electrónico*	
Nombre y Rut Representante Legal	
Datos de Escritura pública donde consta la personería de quien comparece como representante (fecha, título de la escritura, Notaría)	
Banco y N° de cuenta	
Contacto Empresa	

*** Datos mínimos obligatorios para la participante persona natural.**

Nombre y Firma Representante Legal

o

Nombre y Firma Persona Natural

Ciudad, indicar fecha

—



ANEXO N° 2

DECLARACIÓN JURADA DE ACEPTACIÓN Y CONOCIMIENTO DE LAS BASES

(PERSONA JURÍDICA o PERSONA NATURAL)

Don(ña) _____, Cédula Nacional de Identidad número _____, (que suscribe en representación de _____*_RUT. _____) interesado/a en la

convocatoria para la adquisición / contratación de un servicio de _____, declara conocer y aceptar íntegramente las estipulaciones de las bases y anexos del proceso de licitación antes señalada.

Además, reconoce no tener derecho a reclamo o aclaración alguna a las presentes bases, pasados los plazos establecidos para realizar consultas y aclaraciones.

*** Este campo no se llena por las personas naturales.**



Nombre y Firma Representante Legal

O

Nombre y Firma Persona Natural

Ciudad, **Indicar fecha**

—

ANEXO N° 3

DECLARACIÓN JURADA SOBRE IMPEDIMENTOS

(PERSONA JURÍDICA o PERSONA NATURAL)

Formato no modificable por parte del proponente

Don(ña) _____, que
suscribe (en representación de la persona jurídica,
_____)*) declara no tener inhabilidades e
impedimentos, que se expresan en la Ley 19.886 y su reglamento, quien bajo juramento expone lo
siguiente:



- a. No haber sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador o por los delitos concursales establecidos en los artículos 463 y siguientes del Código Penal, dentro de los anteriores dos años a la fecha de esta declaración jurada.
- b. Que no reviste la calidad de funcionario/a directivo/a del Fondo de Solidaridad e Inversión Social y no tiene vínculos de parentesco con alguno de éstos, de los descritos en la letra b) del artículo 54 de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado. (Persona Natural).
- c. Que no es gerente, administrador, representante o director de una sociedad de personas de las que formen parte los funcionarios directivos y personas mencionadas en el punto anterior, ni de una sociedad comandita por acciones o anónima cerrada en que aquéllos o éstas sean accionistas, ni de una sociedad anónima abierta en que aquéllos o éstas sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital. (Persona Natural)
- d. Que el oferente no tiene entre sus socios a una o más personas que sean funcionarios directivos del Fondo de Solidaridad e Inversión Social ni a personas unidas a ellos por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado. (Persona Jurídica)
- e. Que el oferente no es una sociedad de personas de las que formen parte los funcionarios directivos y personas mencionadas en el punto anterior, ni es una sociedad comandita por acciones o anónima cerrada en que aquéllos o éstas sean accionistas, ni una sociedad anónima abierta en que aquéllos o éstas sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital. (Persona Jurídica)
- f. Que el oferente no se encuentra afectado por la prohibición de celebrar actos y contratos con Organismos del Estado, por haber sido condenado en virtud de lo dispuesto en la Ley N°20.393, sobre responsabilidad penal de las personas jurídicas. (Persona Jurídica). *Este campo no se llena por las personas naturales.

Nombre y Firma Representante Legal



o

Nombre y Firma Persona Natural

Ciudad, **Indicar fecha**

ESTE ANEXO DEBE SER PRESENTADO SOLO POR EL PROVEEDOR ADJUDICADO

ANEXO N° 4

DECLARACIÓN JURADA INHABILIDADES ARTÍCULO 4º, INCISO 6 DE LA LEY N°19.886

(PERSONA JURÍDICA o PERSONA NATURAL)

Formato no modificable por parte del proponente

El firmante en su calidad de Adjudicatario o representante legal del Adjudicatario, (*nombre persona natural o razón social de la empresa*), RUT XXXXXXXXXX, de la licitación pública ID N° XXXXXX, declara bajo juramento que:

- El Adjudicatario no es funcionario/a del Fondo de Solidaridad e Inversión Social.
- El Adjudicatario no está unido a alguno de los/as funcionarios/as directivos/as del FOSIS por vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la Ley N° 18.575, Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- Su representada no es una sociedad de personas en la que los funcionarios directivos del FOSIS o las personas unidas por ellos por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la Ley N° 18.575, Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, formen parte, ni es una sociedad comandita por acciones o anónima cerrada en que aquéllos o éstas personas sean accionistas, ni es una sociedad anónima abierta en que aquéllos o éstas sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital, y
- No es gerente, administrador, representante o director de cualquiera de las sociedades mencionadas en el párrafo anterior.



Asimismo, declara conocer que los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la Ley N°18.575, Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, son los siguientes: cónyuge, conviviente civil, hijos, adoptados y parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.

Nombre Persona Natural o del Representante Legal:	
Firma Persona Natural o del Representante debidamente Autorizado:	
Fecha:	

ESTE ANEXO DEBE SER PRESENTADO SOLO POR EL PROVEEDOR ADJUDICADO

ANEXO N° 5

**DECLARACIÓN JURADA REGISTRO DE SALDOS INSOLUTOS DE REMUNERACIONES
O COTIZACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL**

(PERSONA JURÍDICA)

Formato no modificable por parte del proponente

Don(ña) _____, Cédula Nacional de Identidad número _____, (que suscribe en representación de _____, RUT. _____), declaro que mi representada:



(En tal sentido declare si posee o no, deudas por concepto de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social, con sus trabajadores dependientes que actualmente trabajen o que hayan trabajado para Ud. o la sociedad que representa en los últimos dos años.

En caso de poseer saldos insolutos de remuneraciones y/o cotizaciones de seguridad social, debe especificar su monto, origen y data.)

A su vez me comprometo a destinar los primeros estados de pago producto del contrato proveniente la licitación ID _____ serán destinados al pago de las obligaciones mencionadas en el párrafo anterior,

Nombre y Firma Representante Legal

o

Nombre y Firma Persona Natural



Ciudad, Indicar fecha

—

ESTE ANEXO DEBE SER PRESENTADO SOLO POR EL PROVEEDOR ADJUDICADO

ANEXO N° 6

DECLARACIÓN JURADA RESPONSABILIDAD PENAL DE PERSONAS JURÍDICAS

(PERSONA JURÍDICA)

Formato no modificable por parte del proponente

Don(ña) _____, Cédula Nacional de Identidad número _____, (que suscribe en representación de _____, RUT. _____), declaro que mi representada:

No se encuentra afectada por la prohibición de celebrar actos y contratos con organismos del Estado, por haber sido condenada en virtud de lo dispuesto en los artículos 8° y 10° de la Ley N°20.393, sobre Responsabilidad Penal de las Personas Jurídicas.



Nombre y Firma Representante Legal

o

Nombre y Firma Persona Natural

Ciudad, **Indicar fecha**

Anexo N° 7

	i.
	ii. DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERESES Y DE CONFIDENCIALIDAD
	iii. DE LA COMISIÓN



**EVALUADORA
LICITACIÓN ID**

Yo, _____ **NOMBRE DEL FIRMANTE** _____, **cedula nacional de identidad** N° _____ con domicilio en _____ **DOMICILIO** _____, DECLARO bajo juramento que:

- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley N° 18.046, sobre sociedades anónimas.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.



- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.

- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.

- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo o interesada directamente en el resultado de dicho proceso, ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.

- No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045.

- No he emitido opinión, por cualquier medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentre pendiente.

- No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo.

Asimismo, DECLARO que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de implicancia arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, DECLARO que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participo, así como de todos los antecedentes



relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.

NOTA:

- Todos los datos solicitados deben ser completados por el funcionario. De faltar alguno de estos, la declaración será rechazada y el respectivo funcionario no podrá participar en la Comisión Evaluadora.
- Si la información contenida en la presente declaración es falsa, ha sido enmendada o tergiversada, el funcionario será excluido de la Comisión Evaluadora y podrá quedar afecto a sanciones administrativas o penales según corresponda. Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, en virtud del artículo 210 del Código Penal, que dispone que "el que ante la autoridad o sus agentes perjure o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales."

CIUDAD, FECHA

NOMBRE

CARGO

RUT

ANEXO N° 8



OFERTA ECONÓMICA DEL SERVICIO

1. OFERTA ECONÓMICA.

Nombre Ítem	Número de personas	Valor total (\$) IVA incluido	Valor total DE LA PROPUESTA
Nombre del material impreso		Por persona	
SERVICIO DE PRODUCCIÓN DE EVENTOS	344 personas (distribuidos en 3 jornadas)		

Nombre y Firma Representante Legal

o

Nombre y Firma Persona Natural



Ciudad, **Indicar fecha**

—

ANEXO N° 9

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE AÑOS DE EXPERIENCIA EN EL RUBRO

El oferente (Nombre persona natural o razón social), *representada por XXXXX (nombre representante de persona jurídica), RUT N° _____, interesado/a en la convocatoria para la contratación del servicio de _____, declara que posee la cantidad de _____ años/meses de experiencia en el rubro de _____, que se ajusta a lo requerido en las bases del actual proceso de compra.

*** Este campo no se llena por las personas naturales.**



Nombre y Firma Representante Legal

o

Nombre y Firma Persona Natural

Ciudad, **Indicar fecha**

—

ANEXO N° 10

CARTA DE RECOMENDACIÓN

FECHA: XX, de XXXXXXXX de 201X

Yo..... (Nombre), que desempeña el Cargo de.....
.....(Nombre del Cargo) en (Institución o Empresa), certifico que la
empresa..... (Nombre Empresa de Aseo) ha realizado servicios de
aseo y/o mantención de espacios en este establecimiento, en el periodo.....(Indicar fecha o
año de los últimos servicios).

De los cuales se tuvo una evaluación (marcar con x la opción escogida):



	Excelente y satisfactoria
	Buena en general
	Regular
	Mal servicio
	No se recomienda

Se extiende la presente carta, a solicitud del interesado para los fines que considere pertinentes.

Nombre, cargo firma e Institución o empresa del firmante.

Datos de verificación:

Número de teléfono:

Correo electrónico:

ANEXO N° 11

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE

“SUSTENTABILIDAD E INCLUSIÓN SOCIAL”

El oferente (Nombre persona natural o razón social) _____
 , *representada por _____ (nombre representante de persona jurídica), RUT N° _____,
 interesado/a en la convocatoria para la contratación del servicio de _____,
 declara que:

Declaro bajo juramento que la empresa que represento o como persona natural, cumplo con alguno de los siguientes criterios de sustentabilidad:



El proponente deberá indicar con una "X" si su empresa posee una o más de las siguientes políticas inclusivas:

Marcar con "X"	Política inclusiva	Medio verificador
	Personas contratadas en situación de discapacidad física (visión y sensorial) o mental (intelectual o Psíquica).	Copia simple de la Credencial de discapacidad.
	Contratación de Jóvenes desempleados	Certificado de la AFP donde está afiliado que no ha tenido cotizaciones en los últimos 6 meses, o bien que no esté inscrito en ninguna AFP y ser beneficiario del programa "Subsidio empleo joven".
	Condiciones laborales: Tiene relación con el bienestar social, la contratación de mujeres jefas de hogar.	Copia de contrato de empleadas o copia de liquidaciones de sueldo de las trabajadoras de la empresa participantes de la oferta.
	Contratación de personas pertenecientes a Pueblos Originarios	Certificado que acredite la calidad de indígena de un ciudadano(a) chileno(a).
	Oferente cuenta con Caja de Compensación para sus trabajadores	Acreditar con copia de Pago de imposiciones.
	El oferente cuenta con una política de reciclaje	Acreditar política de reciclaje en documento firmado por el Representante Legal de la Empresa.
	No cuenta con ninguna de las alternativas anteriores	

Nota: Se debe marcar con una X aquel criterio que cumpla la empresa o la persona natural proponente.

Nombre y Firma Representante Legal

o

Nombre y Firma Persona Natural



Ciudad, **Indicar fecha**

—

Nombre y Firma Representante Legal

o

Nombre y Firma Persona Natural

Ciudad, **Indicar fecha**



ANEXO N° 13

MEJORES CONDICIONES DE REMUNERACIÓN

N°	Jornada	Renta Líquida Mensual Mínima por persona	Porcentaje adicional	Marque X la opción ofrecida
1.	Jornada Laboral	De acuerdo al sueldo mínimo vigente en Chile	6%	
			5%	
			3%	

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

**PALOMA FERNANDEZ VALDES
DIRECTORA REGIONAL
FONDO DE SOLIDARIDAD E INVERSIÓN SOCIAL**



PFV/JMC/PVJ/GIV
ANEXOS: NO HAY
DISTRIBUCIÓN